# Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 022-2005-GS-OSITRAN

Lima, 11 de abril de 2005

#### PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA: Supervisor Grupo A TYPSA-OITS (en adelante

TYPSA)

**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de

LAP: "LAP-GCF-2005-00303", con Registro: OSI Nº

127.

#### VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-00303, de fecha 10/03/2005:

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPSA Nº 88 de fecha 31/03/2005,

El Informe 088-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 11/04/2005;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-00303 de fecha 10/03/2005, y recibida en OSITRAN el 15/03/2005, solicita de Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, sustentada con los siguientes Expedientes de Reconocimiento de Mejoras (ERM) 0305-BG-12A y 0305-TE-20A, que consolidados, hacen un monto total de US \$1,486,402.53 sin IGV:

ERM N°	SUBPROYECTO	MONTO US \$
0305-BG-12A	930	243,153.30
0305-TE-20 <sup>a</sup>	1010	1,243,249.23
TOTAL COSTO DIRECTO		1,486,402.53

Que, el Consorcio Supervisor TYPSA recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras por el monto total de Inversión como Costo Directo de US \$1,486,402.53 sin IGV, mediante el Informe Especial Nº 88 del 31/03/2005, adjunto a la carta AIJC-CT-057-2005/TYO-OSI del 31/03/2005 y recibida por OSITRAN el mismo día;

Que, el Informe Nº 088-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Mejoras presentada por LAP con carta LAP-GCF-2005-00303 y basado en el Informe Especial Nº 88 del CS TYPSA, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$1,486,402.53 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos dos y 53/100 dólares americanos) sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0305-BG-12A y 0305-TE-20A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0930 "Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes" y 1010 "Edificio Principal del Terminal".

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe Nº 088-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO**: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, las Mejoras en el AIJCH por un monto de inversión ascendente a 1,486,402.53 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos dos y 53/100 dólares americanos), sin incluir IGV, con relación a sus solicitudes de Reconocimiento de Mejoras, sustentadas en los ERM 0305-BG-12A y 0305-TE-20A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 0930 "Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes" y 1010 "Edificio Principal del Terminal", respectivamente:

**SEGUNDO**: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

## TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese

### **PABLO VALLE CABIESES**

Gerente de Supervisión

MHL/gsg REG-SAL-GS-05-2926 OFICIO N° 265-05-GS-I1-OSITRAN TD 2183 y 2635